

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 035-2023-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 10 de abril de 2023

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

Visto lo dispuesto por el Acuerdo N° 4 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CUE realizada el 30 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 028-2016-UARM-R del 18 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; Reglamento que fue modificado por la Resolución Rectoral N° 166-2021-UARM-R del 25 de junio de 2021;

Que, por Resolución Rectoral N° 232-2022-UARM-R se aprobó el actual Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal b) del artículo 40 del Estatuto de la Asociación establece que son atribuciones del Consejo Universitario el aprobar y modificar el Reglamento General de la Universidad; entre otros reglamentos que rijan el ámbito académico de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario, reunido en su Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CUE del 30 de marzo de 2023, adoptó el Acuerdo N° 4 por el que se aprobó el nuevo Reglamento General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, la de gobernar la Universidad, así como hacer cumplir las decisiones que adopte el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la UARM, el Rector:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de abril de 2023, **el Reglamento General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya** aprobado por la Resolución Rectoral 028-2016-UARM-R y modificado por la Resolución Rectoral N° 166-2021-UARM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **Reglamento General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**, el que entrará en vigor el 10 de abril de 2023 y que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado el remitir copia de la presente resolución rectoral a los Vicerrectores, Directores Generales, Directores, Decanos, Jefes y Coordinadores de las unidades con que cuenta la Universidad, a efectos de que éstos hagan la difusión del nuevo Reglamento General a su personal a cargo.



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral Nº 035-2023-UARM-R

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Calidad y Planeamiento subir la presente Resolución a la página de transparencia de la Universidad; debiendo retirar previamente el Reglamento dejado sin efecto por el Artículo Primero de la presente resolución.

Hágase saber, cúmplase, publíquese y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

